



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 827.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Asunción, 8 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 211/2024 del 23 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7228/2023, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

Que, por Resolución N° 47/2024 del 25 de enero de 2024, se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota EP/AL/1/N° 105/2024 del 2 de mayo de 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania remite el informe elaborado por el Abogado Alexander Gunzel, conforme a las disposiciones del contrato, la legislación laboral y reglamentación de vacaciones vigentes en la República Federal de Alemania, y acompaña una traducción no oficial al español para los fines correspondientes, y por Nota EP/AL/1/N° 232/2024 del 12 de agosto de 2024, reitera el contenido del referido informe.

Que, por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 629/2024 del 8 de mayo de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita el parecer de la Dirección de Asuntos Legales, en base al informe remitido por la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania y por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 1182/2024 del 16 de agosto de 2024, realiza un nuevo pedido parecer en base a la reiteración de la Embajada República del Paraguay ante la República Federal de Alemania.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 88/2024 del 13 de mayo de 2024, y por Memorandum VMAAT/DAL/N° 574/2024 del 26 de agosto de 2024, se ratifica en todos los términos del referido Dictamen.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 827.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

-2-

Que, por Memorandum VMAAT/SG/N° 490/2024 del 30 de agosto de 2024, la Secretaría General eleva a consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos el caso del señor Alberto Joel Prado, ex contratado de la Embajada del Paraguay en la República Federal de Alemania, hasta el 31 de diciembre de 2023, con relación a las vacaciones no gozadas del mismo.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania, como fondos adicionales, la suma de **US\$ 2.436,96.- (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil cuatrocientos treinta y seis con 96/100)**, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, para proceder al pago de vacaciones no gozadas correspondiente al ejercicio 2023, por la extinción contractual del vínculo laboral del señor Alberto Joel Prado con dicha Representación Diplomática.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que el Jefe de Misión realice el pago de la indemnización correspondiente, respetando la legislación laboral del Estado Receptor.
- Art. 4°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados relativos a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 827.-*

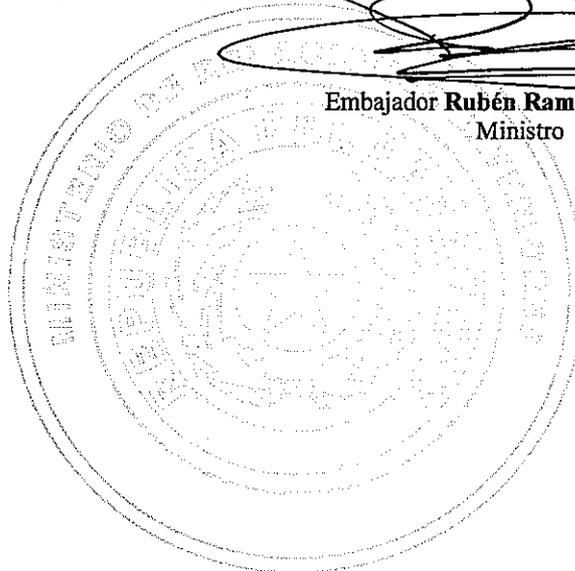
**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

-3-

**Art. 5°** Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar

**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_